

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	7/11/13
SALIDA Nº:	779
Nº DE DOCUMENTO:	613782

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 28 de octubre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 14 de octubre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.871.965,26 € siendo los motivos que lo originan, los siguientes:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Consignar créditos en la Gerencia Municipal de Urbanismo para afrontar obligaciones firmes con terceros en relación a los expedientes de expropiación forzosa que se están tramitando, por importe de 5.764.729,24 €.*

2.- *Consignar créditos en la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M. para la preparación de la candidatura a la Capital Europea de la Innovación –iCapital, por importe de 50.000,00 €.*

3.- *Consignar créditos en la Empresa Municipal PARCEMASA, para la realización de obras en el Cementerio de San Miguel, por importe de 57.236,02 €.*

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: *se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:*

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 5.764.729,24 €.

Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 50.000,00 €.

ESTADO DE INGRESOS

Se financian con mayores ingresos correspondientes al capítulo:

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 57.236,02 €

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
7	0,00	5.821.965,26	0,00
4	0,00	50.000,00	50.000,00
2	0,00	0,00	5.764.729,24

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TOTAL	0,00	5.871.965,26	5.814.729,24
--------------	-------------	---------------------	---------------------

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	57.236,02	<i>Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada</i>
TOTAL	57.236,02	

Segundo.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 16 de octubre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de la representante del Grupo Municipal Socialista y de la representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

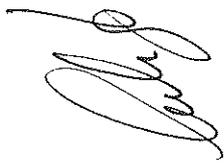
El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Socialista) y 10 abstenciones (6 del

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,**



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO****Sesión Ordinaria 10/13 de 28 de octubre de 2013****PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2013****RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 14 de octubre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.871.965,26 €** siendo los motivos que lo originan, los siguientes:

1.- Consignar créditos en la Gerencia Municipal de Urbanismo para afrontar obligaciones firmes con terceros en relación a los expedientes de expropiación forzosa que se están tramitando, por importe de 5.764.729,24 €.

2.- Consignar créditos en la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M. para la preparación de la candidatura a la Capital Europea de la Innovación –iCapital, por importe de 50.000,00 €.

3.- Consignar créditos en la Empresa Municipal PARCEMASA, para la realización de obras en el Cementerio de San Miguel, por importe de 57.236,02 €.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 5.764.729,24 €.

Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 50.000,00 €.

ESTADO DE INGRESOS

Se financian con mayores ingresos correspondientes al capítulo:

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 57.236,02 €

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
7	0,00	5.821.965,26	0,00
4	0,00	50.000,00	50.000,00
2	0,00	0,00	5.764.729,24
TOTAL	0,00	5.871.965,26	5.814.729,24

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	57.236,02	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	57.236,02	

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 16 de octubre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de la representante del Grupo Municipal Socialista y de la representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltima. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**La Secretaria de la Comisión del Pleno
de Economía, Promoción Empresarial
y del Empleo,**


Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

**Vº Bº
LA PRESIDENTA,**


Fdo.: María del Mar Martín Rojo



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N.º 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2013

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 14 de octubre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.871.965,26 € siendo los motivos que lo originan, los siguientes:

1.- Consignar créditos en la Gerencia Municipal de Urbanismo para afrontar obligaciones firmes con terceros en relación a los expedientes de expropiación forzosa que se están tramitando, por importe de 5.764.729,24 €.

2.- Consignar créditos en la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M. para la preparación de la candidatura a la Capital Europea de la Innovación –iCapital, por importe de 50.000,00 €.

3.- Consignar créditos en la Empresa Municipal PARCEMASA, para la realización de obras en el Cementerio de San Miguel, por importe de 57.236,02 €.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 5.764.729,24 €.

Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 50.000,00 €.

ESTADO DE INGRESOS

Se financian con mayores ingresos correspondientes al capítulo:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 57.236,02 €

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
7	0,00	5.821.965,26	0,00
4	0,00	50.000,00	50.000,00
2	0,00	0,00	5.764.729,24
TOTAL	0,00	5.871.965,26	5.814.729,24

INGRESOS

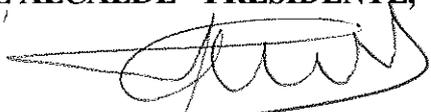
CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	57.236,02	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	57.236,02	

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 16 de octubre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**


Fdo.: Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**


Fdo.: Julio Andrade Ruiz



**Proyecto Sexto Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.**

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	1 – 5
▪ Informe del Servicio de Presupuestos al VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	6 - 7
▪ Decreto del VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	8
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	9 - 11
▪ Anexo del VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	12
▪ Escrito de remisión del VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013 para preceptivo informe al Interventor Municipal.	13
▪ Informe de la Intervención General al VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013. Informe Estabilidad Presupuestaria	14 - 15
▪ Informe de la Intervención General de estabilidad presupuestaria del VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013. Informe Estabilidad Presupuestaria	16 - 17
▪ Diligencia del Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	18



Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio Económico

REI: 959

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SALIDA Nº 935

Nº Doc. 566689 Año 2013

Fecha 10 OCT. 2013

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS HUMANOS
SERVICIO ECONOMICO

- 9 OCT 2013

SALIDA

Nº Documento: 566689 Nº Orden: 452

Sra. D^a. M^a del Mar Martín Rojo
Tte-Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal

Solicitud de tramitación de expediente de modificación presupuestaria.

En relación con los expedientes de expropiación forzosa que se tramitan en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras sobre los que ha recaído sentencia judicial o que se han incoado por Ministerio de Ley, debo solicitar a ese Excmo. Ayuntamiento la tramitación de expediente de modificación presupuestaria en el que se incluya dotación suficiente que permita afrontar obligaciones firmes para con terceros por un importe total ascendente a 5.764.729,24 euros.

La petición se hace en orden a la no existencia para dichos gastos de crédito en el presupuesto vigente y dado que el mismo no es demorable al próximo ejercicio.

Atentamente,

Málaga, 8 de octubre de 2.013
EL TTE-ALCALDE DELEGADO DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
VIVIENDA,

Fdo: Francisco Javier Pomares Fuertes





INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ASUNTO: DOTACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Mediante la presente, se solicita al Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar un expediente de concesión de crédito extraordinario dentro del presupuesto del año 2013 del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías.

Desde esta Área se está proyectando nuestra candidatura a la Capital Europea de la Innovación (iCapital) promovido por la Comisión Europea. El galardón recompensará a la ciudad que esté creando el mejor "ecosistema de innovación", poniendo en contacto a los ciudadanos, los organismos públicos, el mundo académico y las empresas.

Un grupo independiente de expertos seleccionará en la primavera de 2014 a la ciudad ganadora, a la que se entregarán 500.000 euros para que amplíe sus actividades en este campo. Dado que la fecha límite para la presentación de candidaturas finaliza el 3 de diciembre de 2013. Debido a la falta de medios técnicos y humanos y ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, se propone:

Dar de baja la cantidad de 50.000,00 € de la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4920.48900.8005	Otras T. Ctes. Familias e Inst. sin F. Lucro	50.000,00€

Crear y dar de alta la cantidad de 50.000,00 € en la siguiente aplicación presupuestaria de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales:

Aplicación	Descripción	Cantidad
00.4330.44900	Otras Transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales	50.000,00€

De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 9 de octubre de 2013

VºBº

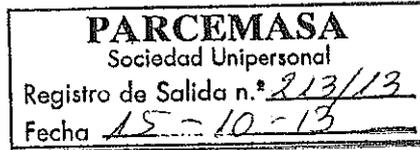
Fdo. Mario Cortés Carballo
CONCEJAL DELEGADO DE INNOVACIÓN
Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Fdo. Antonio Quirós Estepa
DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA
DE INNOVACIÓN Y NUEVAS
TECNOLOGÍAS

TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación:w70tH6HMa7FdS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo Antonio Quiros Estepa	FECHA	09/10/2013
ID. FIRMA	afirma521	w70tH6HMa7FdS6rBENdwtA==	PÁGINA 1/1
 w70tH6HMa7FdS6rBENdwtA==			



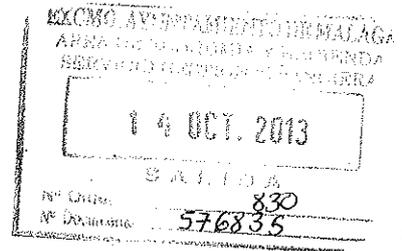
Solicitamos una modificación presupuestaria, consistente en incrementar en 57.236,02.-€ la aplicación presupuestaria 00.1640.74000PAM9000, para la realización de obras en el cementerio San Miguel por ser necesario, al tratarse de un gasto específico, determinado y no demorable al ejercicio siguiente.

Málaga, 15 de octubre de 2013

PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.
PARCEMASA
GERENTE

Fdo.: Federico Souvirón García

**SR. D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA. DIRECTOR DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA.**



Adjunto remito relación de sobrantes de crédito por importe de 57.236,02 €, para ser utilizado en el sexto expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2013.

Igualmente se informa que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilice para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

Asimismo dichos préstamos al encontrarse dispuestos, se encuentra en remanente de Tesorería.

Málaga, a 11 de octubre 2013.

M^a Isabel Conejo Rueda
J.S. de Gestión financiera.

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Dir. Gral. de Economía y Presupuestos

Conforme:

M^a del Mar Martín Rojo.
Tte. Alcalde Delegada de Economía y Hacienda.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

SOBRANTE A UTILIZAR EN EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

PROYECTO	Proyecto Sicalwin Ingreso	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE		FINANCIACION	INGRESO
				SOBRANTE			
200220200036	20058CAJA1	15.9120.62700	PLAN GUADALMEDINA. AUDITORIO	13.984,43		C.MADRID-05	SI
			TOTAL FINANCIACION C.MADRID-05	13.984,43			
2010200PV337	20118DEXIA1	00.9330.63200	RH.ED.MPAL. "LOS LIMONEROS" 140 VVDA	3.786,95		DEXIA-10 V	SI
			Total sobrante DEXIA-10	3.786,95			
201020500025	20118BBVA1	05.9250.61900	OBRAS ACERADO Y ASFATLADO. ESTE	51,54		BBVA-10 DIC	SI
201020500029	20118BBVA1	05.1512.61900	OBRAS PODAS ZONAS VERDE. ESTE	1,63		BBVA-10 DIC	SI
2010200TC278	20118BBVA1	00.1711.71000	T.C. PATRONATO BOTANICO	345,21		BBVA-10 V	SI
201020800047	20118BBVA1	08.9250.62900	ADQ.MATERIAL AUDIOVISUAL. CHURRIANA	47,56		BBVA-10 V	SI
201020100002	20118BBVA1	01.3330.62500	MATERIAL ILUMINACION MUPAM	4,06		BBVA-10 V	SI
201020100008	20118BBVA1	01.3360.62900	ADQ. OBRAS DE ARTE	32,26		BBVA-10 V	SI
			TOTAL FINANCIACION BBVA-10	482,26			
20082TC00228	20118BBVA8	00.1510.71000	T.C. GMU OBRAS DE EDIFICACIÓN	36.814,53		BBVA-08	SI
201120600093	20118bbva8	06.3210.63200	CONSERV.Y MANT. COLEGIOS PALMA-P	1,94		BBVA-08	SI
200820100020	20118BBVA8	01.3321.62900	ADQ.FONDOS BIBLIOGRAFICO BIBLIOBUS	984,29		BBVA-08-2°	SI
200820100024	20118BBVA8	01.3321.62900	ADQ.MATERIAL AUDIOVISUAL. CHURRIANA	58,42		BBVA-08-2°	SI
200820100025	20118BBVA8	01.3321.62900	ADQ.MATERIAL AUDIOVISUAL. BIBLIOTECAS	601,80		BBVA-08-2°	SI
			Total sobrante BBVA-08	38.460,98			
200920200264	20118CMAR9	01.3330.62300	ADQ.EQUIPOS AUDIVISUAL PARA MUPAM	129,85		CAJAMAR-09	SI
			Total sobrante CAJAMAR-09	129,85			
201021300070	20118UNICA1	13.1550.61900	REPOS.MOB.URBANO. MIRAFLORES	69,69		UNICAJA-10	SI
201021300069	20118UNICA1	13.1550.61900	OBRAS DE MICROACT.MIRAFLORES BAILEN	321,86		UNICAJA-10	SI
			Total sobrante UNICAJA-10	391,55			

TOTAL: 57.236,02



INFORME:

Asunto: Proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del VI Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **5.871.965,26 €** siendo los motivos que lo originan, los siguientes:

1.- Consignar créditos en la Gerencia Municipal de Urbanismo para afrontar obligaciones firmes con terceros en relación a los expedientes de expropiación forzosa que se están tramitando, por importe de 5.764.729,24 €.

2.- Consignar créditos en la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M. para la preparación de la candidatura a la Capital Europea de la Innovación –iCapital, por importe de 50.000,00 €.

3.- Consignar créditos en la Empresa Municipal PARCEMASA, para la realización de obras en el Cementerio de San Miguel, por importe de 57.236,02 €.

TERCERO

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias, que se detallan en el Anexo adjunto:



CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financia con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondiente al capítulo:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 5.764.729,24 €

Para ello se minorará la aplicación presupuestaria:

00.9290.27001.9000: Imprevistos. Fondo de contingencia, por importe de 5.764.729,24€

Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 50.000,00 €

Para ello se minorará la aplicación presupuestaria:

36.4920.48900.8005: "Nuevas Tecnologías. Nuevas Tecnologías. Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Club Málaga Valley E-27", por importe de 50.000,00€

ESTADO DE INGRESOS

Se financian con mayores ingresos correspondientes al capítulo:

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 57.236,02 €

Epígrafe 3.

Se modifica el subconcepto de ingresos:

87010: Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada", por importe de 57.236,02 €.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 14 de octubre de 2013
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Doc. 582925

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
16 OCT. 2013
N.º Orden... 10679

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2013, cuyo importe total asciende a **5.871.965,26 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar crédito en Organismos y Empresas Municipales, para acometer distintos fines.

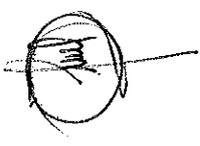
Málaga, 14 de octubre de 2013.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



Fdo. María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL





**PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA Iltma.
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA
APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEXTO EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.871.965,26 €** siendo los motivos que lo originan, los siguientes:

1.- Consignar créditos en la Gerencia Municipal de Urbanismo para afrontar obligaciones firmes con terceros en relación a los expedientes de expropiación forzosa que se están tramitando, por importe de 5.764.729,24 €.

2.- Consignar créditos en la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M. para la preparación de la candidatura a la Capital Europea de la Innovación –iCapital, por importe de 50.000,00 €.

3.- Consignar créditos en la Empresa Municipal PARCEMASA, para la realización de obras en el Cementerio de San Miguel, por importe de 57.236,02 €.

Dichas modificaciones se financiarán:



ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 5.764.729,24 €.

Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 50.000,00 €.

ESTADO DE INGRESOS

Se financian con mayores ingresos correspondientes al capítulo:

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 57.236,02 €

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
7	0,00	5.821.965,26	0,00
4	0,00	50.000,00	50.000,00
2	0,00	0,00	5.764.729,24
TOTAL	0,00	5.871.965,26	5.814.729,24

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	57.236,02	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	57.236,02	



Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 14 de octubre de 2013
La Teniente de Alcalde Delegada de
Economía y Presupuestos.

Fdo. María del Mar Martín Rojo

PRESUPUESTO 2013

ANEXO AL PROYECTO VI EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

		ESTADO DE GASTOS		
GERENCIA URBANISMO				
00	1510	71000	9000	(S)
				Dotación para afrontar expdtes. Expropiación forzosa
			5.764.729,24	
				Fondo de contingencia 00.9290,27001
				5.764.729,24
INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGÍAS				
00	4330	44900	9000	(S)
				Candidatura Capital Europea de Innovación -iCapital
			50.000,00	
			50.000,00	
PARCEMASA, S.A.M				
00	1640	74000	9000	(S)
				Transf. Capital para obras Cementerio S. Miguel
			57.236,02	
			57.236,02	
		TOTAL EXPEDIENTE		
		5.871.965,26		5.871.965,26



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 330
Nº DOC: 581427

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del VI Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

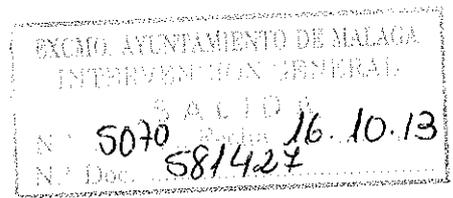
Málaga, 14 de octubre de 2013
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

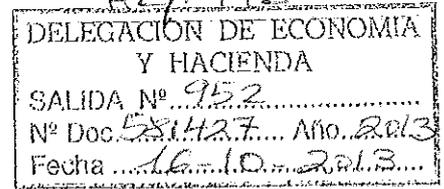


16. 10. 13.

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL



INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013** del Excmo. Ayuntamiento el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito, cuyo detalle por partidas obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap. IV	50.000,00
Suplementos cap. VII	5.821.965,26
Total suplementos	5.871.965,26
Total créditos al alza	5.871.965,26

3º) Financiación del expediente:

Bajas cap II	5.764.729,24
Bajas cap. IV	50.000,00
Total bajas	5.814.729,24
Remanente tesorería gastos financ. afectada	57.236,02
Total remanentes	57.236,02
Total financiación	5.871.965,26

4º) Análisis de los créditos o programas en aumento:

- Se suplementan créditos en la aplicación 00.1510.71000.9000, Transferencias de capital a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en la cantidad de 5.764.729,24€ para atender obligaciones firmes con terceros en relación a los expedientes de expropiación forzosa que se están tramitando.
- Se suplementan créditos en la aplicación 00.4330.44900.9000, Transferencias corrientes a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A. (PROMALAGA) en la cantidad de 50.000,00€ para los trabajos de preparación de la candidatura a la Capital Europea de Innovación-iCapital.
- Se suplementan créditos en la aplicación 00.1640.74000, Transferencias de capital a PARCEMASA en la cantidad de 57.236,02€ para la realización de obras en el Cementerio de San Miguel.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

5º) Tales aumentos se financian con:

- a) Mediante minoración en la aplicación 00.9290.27001: Fondo de contingencia, por importe de 5.764.729,24€.
- b) Mediante minoración de la aplicación 36.4920.48900: Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, en la cantidad de 50.000,00€, obrando en el expediente informe del Director del área de Innovación y Nuevas Tecnologías, con el Vº Bº de su Concejal Delegado, en el que manifiesta que la disminución no perturba el buen funcionamiento de los servicios.
- c) Con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada que se deduce de la liquidación del ejercicio 2012, por importe de 57.236,02€, procedente de sobrante de una serie de préstamos que, según informe del Servicio de Gestión Financiera, se puede utilizar para la financiación parcial del expediente que se informa, especificando que por las entidades financieras concedentes de los préstamos que se pretenden utilizar no existe inconveniente para su utilización en inversiones diferentes a las previstas en su momento.

6º) En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.

7º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 16 de octubre de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL,

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

RE/993
 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
 Y HACIENDA
 SALIDA Nº 953
 Nº Doc. 581427. Año 2013
 Fecha 16.10.2013



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 INTERVENCIÓN GENERAL
 SALIDA Nº 5072
 Fecha 16.10.13
 Nº Doc. 581427/2

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La modificación presupuestaria que se propone, Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013 del Ayuntamiento de Málaga, implica un incremento de gasto de 5.871.965,26€ de los capítulos IV y VII que se financian con minoración de gastos de los capítulos II y IV en la cantidad de 5.814.729,24€ y con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada la cantidad de 57.236,02€ por lo que se producirían unas necesidades de financiación ascendente a esta última cantidad.

Conforme establece el art. 21.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en caso de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, no se precisará la elaboración de plan económico financiero hasta la liquidación del presupuesto, en su caso.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superavit presupuestario.

De la liquidación del ejercicio 2011 se deducían unas necesidades de financiación, unos remanentes de tesorería para gastos generales y unos remanentes de crédito incorporables ascendentes a un total de 192.956.074,12€, según el siguiente detalle:

Necesidades financiación liquidación 2011 (ajustada)	26.116.867,63
Remanentes de crédito incorporables 2011	115.030.509,01
Remanentes de tesorería para gastos generales 2011	51.808.697,48
TOTAL	192.956.074,12

Conforme a la normativa vigente y ante la situación de necesidades de financiación, por el Área de Economía y Hacienda se ha elaborado un Plan de ajuste económico-financiero del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2013-2020, plan que informado por esta Intervención General se encuentra aprobado en sesión plenaria del día 27 de septiembre de 2012.

En dicho Plan se han considerado tanto las necesidades de financiación que, per se, se deducen de la liquidación del presupuesto, como aquellas que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

por incorporaciones de remanentes o el uso de remanentes de tesorería para financiar gastos de los capítulo 1 a 7 pudieran producirse en el ejercicio 2012.

Por ello, las necesidades de financiación que se deducen de la tramitación y aprobación del expediente de modificación de créditos objeto de este informe ya ha sido tomada en cuenta, sin perjuicio del análisis de la situación de estabilidad que con motivo de la liquidación del ejercicio 2013 haya de elaborarse, y que, de desviarse del Plan vigente, conllevaría la reformulación del mismo.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, 16 de octubre de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

16/10/2013

SALIDA

Nº. ORDEN..... 332/13

Nº DOCUMENTO..... 583911

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión de fecha: 18 OCT. 2013

Punto Nº. 3

Asunto: Aprobación del proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

DILIGENCIA

SECCIÓN DE ACTAS
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº R. ENTRADA... 483.....

FECHA... 17.10.13.....

Nº Doc. 583.911 Año. 2013

SALIDA Nº 641 - 18/10/13

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 16 de octubre de 2013
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio Económico

RE: 959
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
SALIDA Nº 935
Nº Doc. 566.889 Año 2013
Fecha 10 OCT. 2013

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS HUMANOS
SERVICIO ECONOMICO
9 OCT 2013
SALIDA
Nº Documento: 566.889 Nº Orden: 452

Sra. D^a. M^a del Mar Martín Rojo
Tte-Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal

Solicitud de tramitación de expediente de modificación presupuestaria.

En relación con los expedientes de expropiación forzosa que se tramitan en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras sobre los que ha recaído sentencia judicial o que se han incoado por Ministerio de Ley, debo solicitar a ese Excmo. Ayuntamiento la tramitación de expediente de modificación presupuestaria en el que se incluya dotación suficiente que permita afrontar obligaciones firmes para con terceros por un importe total ascendente a 5.764.729,24 euros.

La petición se hace en orden a la no existencia para dichos gastos de crédito en el presupuesto vigente y dado que el mismo no es demorable al próximo ejercicio.

Atentamente,

Málaga, 8 de octubre de 2013
**EL TTE-ALCALDE DELEGADO DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
VIVIENDA,**

Fdo: Francisco Javier Pomares Fuertes





Ayuntamiento de Málaga
 Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del Empleo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS
 Reg. Salida: 302/2013
 Nº Doc.: 567686/2013
 Fecha: 9/10/2013

Área de Innovación y Nuevas Tecnologías

INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ASUNTO: DOTACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Mediante la presente, se solicita al Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar un expediente de concesión de crédito extraordinario dentro del presupuesto del año 2013 del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías.

Desde esta Área se está proyectando nuestra candidatura a la Capital Europea de la Innovación (iCapital) promovido por la Comisión Europea. El galardón recompensará a la ciudad que esté creando el mejor "ecosistema de innovación", poniendo en contacto a los ciudadanos, los organismos públicos, el mundo académico y las empresas.

Un grupo independiente de expertos seleccionará en la primavera de 2014 a la ciudad ganadora, a la que se entregarán 500.000 euros para que amplíe sus actividades en este campo. Dado que la fecha límite para la presentación de candidaturas finaliza el 3 de diciembre de 2013. Debido a la falta de medios técnicos y humanos y ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, se propone:

Dar de baja la cantidad de 50.000,00 € de la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4920.48900.8005	Otras T. Ctes. Familias e Inst. sin F. Lucro	50.000,00€

Crear y dar de alta la cantidad de 50.000,00 € en la siguiente aplicación presupuestaria de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales:

Aplicación	Descripción	Cantidad
00.4330.44900	Otras Transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales	50.000,00€

De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 9 de octubre de 2013

VºBº

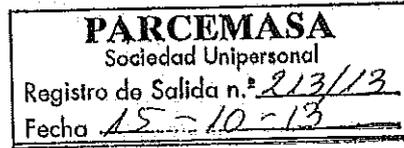
Fdo. Mario Cortés Carballo
 CONCEJAL DELEGADO DE INNOVACIÓN
 Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Fdo. Antonio Quirós Estepa
 DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA
 DE INNOVACIÓN Y NUEVAS
 TECNOLOGÍAS

TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación: w70tH6HMa7FdS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo Antonio Quirós Estepa	FECHA	09/10/2013
ID. FIRMA	afirma521 w70tH6HMa7FdS6rBENdwtA==	PÁGINA	1/1
 w70tH6HMa7FdS6rBENdwtA==			



Solicitamos una modificación presupuestaria, consistente en incrementar en 57.236,02.-€ la aplicación presupuestaria 00.1640.74000PAM9000, para la realización de obras en el cementerio San Miguel por ser necesario, al tratarse de un gasto específico, determinado y no demorable al ejercicio siguiente.

Málaga, 15 de octubre de 2013

PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.
PARCEMASA
GERENTE

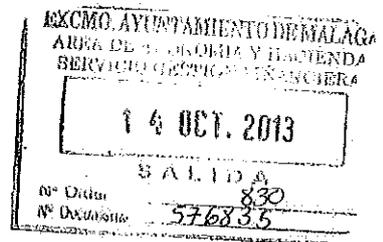
Fdo.: Federico Souvirón García

**SR. D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA. DIRECTOR DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA.**



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

Servicio de Gestión Financiera



Adjunto remito relación de sobrantes de crédito por importe de 57.236,02 €, para ser utilizado en el sexto expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2013.

Igualmente se informa que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilice para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

Asimismo dichos préstamos al encontrarse dispuestos, se encuentra en remanente de Tesorería.

Málaga, a 11 de octubre 2013.

M^a Isabel Conejo Rueda
J.S. de Gestión Financiera.

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Dir. Gral. de Economía y Presupuestos

Conforme:

M^a del Mar Martín Rojo.
Tte. Alcalde Delegada de Economía y Hacienda.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

SOBRANTE A UTILIZAR EN EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

PROYECTO	Proyecto Sicalwin Ingreso	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE		FINANCIACION	INGRESO
				SOBRANTE			
200220200036	20058CAJA1	15.9120.62700	PLAN GUADALMEDINA. AUDITORIO	13,984,43		C.MADRID-05	SI
2010200PV337	20118DEXIA1	00.9330.63200	TOTAL FINANCIACION C.MADRID-05 R.H.ED.MPAL. "LOS LIMONEROS" 140 VVDA	13,984,43	3,786,95	DEXIA-10 V	SI
			Total sobrante DEXIA-10	3,786,95			
201020500025	20118BBVA1	05.9250.61900	OBRAS ACERADO Y ASFATLADO. ESTE	51,54		BBVA-10 DIC	SI
201020500029	20118BBVA1	05.1512.61900	OBRAS PODAS ZONAS VERDE. ESTE	1,63		BBVA-10 DIC	SI
2010200TC278	20118BBVA1	00.1711.71000	T.C. PATRONATO BOTANICO	345,21		BBVA-10 V	SI
201020800047	20118BBVA1	08.9250.62900	ADQ.MATERIAL AUDIOVISUAL. CHURRIANA	47,56		BBVA-10 V	SI
201020100002	20118BBVA1	01.3330.62500	MATERIAL ILUMINACION MUPAM	4,06		BBVA-10 V	SI
201020100008	20118BBVA1	01.3360.62900	ADQ. OBRAS DE ARTE	32,26		BBVA-10 V	SI
			TOTAL FINANCIACION BBVA-10	482,26			
20082TC00228	20118BBVA8	00.1510.71000	T.C. GMU OBRAS DE EDIFICACION	36,814,53		BBVA-08	SI
201120600093	20118bbva8	06.3210.63200	CONSERV.Y MANT. COLEGIOS PALMA-P	1,94		BBVA-08	SI
200820100020	20118BBVA8	01.3321.62900	ADQ.FONDOS BIBLIOGRAFICO BIBLIOBUS	984,29		BBVA-08-2°	SI
200820100024	20118BBVA8	01.3321.62900	ADQ.MATERIAL AUDIOVISUAL. CHURRIANA	58,42		BBVA-08-2°	SI
200820100025	20118BBVA8	01.3321.62900	ADQ.MATERIAL AUDIOVISUAL. BIBLIOTECAS	601,80		BBVA-08-2°	SI
			Total sobrante BBVA-08	38,460,98			
200920200264	20118CMAR9	01.3330.62300	ADQ.EQUIPOS AUDIVSUAL PARA MUPAM	129,85		CAJAMAR-09	SI
			Total sobrante CAJAMAR-09	129,85			
201021300070	20118UNICA1	13.1550.61900	REPOS.MOB.URBANO. MIRAFLORES	69,69		UNICAJA-10	SI
201021300069	20118UNICA1	13.1550.61900	OBRAS DE MICROACT.MIRAFLORES BAILEN	321,86		UNICAJA-10	SI
			Total sobrante UNICAJA-10	391,55			

TOTAL: 57.236,02



INFORME:

Asunto: Proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del VI Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **5.871.965,26 €** siendo los motivos que lo originan, los siguientes:

- 1.- Consignar créditos en la Gerencia Municipal de Urbanismo para afrontar obligaciones firmes con terceros en relación a los expedientes de expropiación forzosa que se están tramitando, por importe de 5.764.729,24 €.
- 2.- Consignar créditos en la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M. para la preparación de la candidatura a la Capital Europea de la Innovación –iCapital, por importe de 50.000,00 €.
- 3.- Consignar créditos en la Empresa Municipal PARCEMASA, para la realización de obras en el Cementerio de San Miguel, por importe de 57.236,02 €.

TERCERO

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias, que se detallan en el Anexo adjunto:



CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financia con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondiente al capítulo:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 5.764.729,24 €

Para ello se minora la aplicación presupuestaria:

00.9290.27001.9000: Imprevistos. Fondo de contingencia, por importe de 5.764.729,24€

Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 50.000,00 €

Para ello se minora la aplicación presupuestaria:

36.4920.48900.8005: "Nuevas Tecnologías. Nuevas Tecnologías. Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Club Málaga Valley E-27", por importe de 50.000,00€

ESTADO DE INGRESOS

Se financian con mayores ingresos correspondientes al capítulo:

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 57.236,02 €

Epígrafe 3.

Se modifica el subconcepto de ingresos:

87010: Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada", por importe de 57.236,02 €.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 14 de octubre de 2013
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Doc. 582925

AYUNTAMIENTO DE MALAGA LIBRO DE RESOLUCIONES
16 OCT. 2013
N.º Orden.....10679.....

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2013, cuyo importe total asciende a **5.871.965,26 €**, con los siguientes fines:

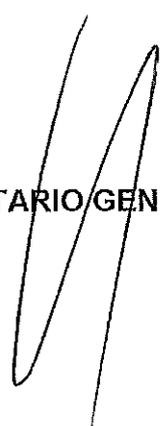
1. Dotar crédito en Organismos y Empresas Municipales, para acometer distintos fines.

Málaga, 14 de octubre de 2013.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.



Fdo. María del Mar Martín Rojo.



DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.871.965,26 €** siendo los motivos que lo originan, los siguientes:

1.- Consignar créditos en la Gerencia Municipal de Urbanismo para afrontar obligaciones firmes con terceros en relación a los expedientes de expropiación forzosa que se están tramitando, por importe de 5.764.729,24 €.

2.- Consignar créditos en la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M. para la preparación de la candidatura a la Capital Europea de la Innovación –iCapital, por importe de 50.000,00 €.

3.- Consignar créditos en la Empresa Municipal PARCEMASA, para la realización de obras en el Cementerio de San Miguel, por importe de 57.236,02 €.

Dichas modificaciones se financiarán:



ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 5.764.729,24 €.

Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 50.000,00 €.

ESTADO DE INGRESOS

Se financian con mayores ingresos correspondientes al capítulo:

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 57.236,02 €

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
7	0,00	5.821.965,26	0,00
4	0,00	50.000,00	50.000,00
2	0,00	0,00	5.764.729,24
TOTAL	0,00	5.871.965,26	5.814.729,24

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	57.236,02	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	57.236,02	



Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 14 de octubre de 2013
La Teniente de Alcalde Delegada de
Economía y Presupuestos.

Fdo. María del Mar Martín Rojo

PRESUPUESTO 2013

ANEXO AL PROYECTO VI EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

		ESTADO DE GASTOS	
GERENCIA URBANISMO			
00 1510 71000 9000 (S)	Dotación para afrontar expótes. Expropiación forzosa	Disminución Cap. II	5.764.729,24
		Fondo de contingencia 00,9280,27001	5.764.729,24
INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGÍAS			
00 4330 44900 9000 (S)	Candidatura-Capital Europea de Innovación -iCapital	Disminución Cap. IV	50.000,00
			50.000,00
PARCEMASA, S.A.M			
00 1640 74000 9000 (S)	Transf. Capital para obras Cementerio S. Miguel	Increment. Cap. 8 : 87010	57.236,02
			57.236,02
TOTAL EXPEDIENTE			5.871.965,26
			5.871.965,26



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 330
Nº Doc: 581427

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del VI Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

Málaga, 14 de octubre de 2013
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín



16. 10. 13.

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL
N.º 5070 Fecha 16.10.13
N.º Doc. 581424

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

REF: 992
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
SALIDA Nº 952
Nº Doc. 581427 Año. 2013
Fecha 16.10.2013

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013** del Excmo. Ayuntamiento el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito, cuyo detalle por partidas obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap. IV	50.000,00
Suplementos cap. VII	5.821.965,26
Total suplementos	5.871.965,26
Total créditos al alza	5.871.965,26

3º) Financiación del expediente:

Bajas cap II	5.764.729,24
Bajas cap. IV	50.000,00
Total bajas	5.814.729,24
Remanente tesorería gastos financ. afectada	57.236,02
Total remanentes	57.236,02
Total financiación	5.871.965,26

4º) Análisis de los créditos o programas en aumento:

- Se suplementan créditos en la aplicación 00.1510.71000.9000, Transferencias de capital a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en la cantidad de 5.764.729,24€ para atender obligaciones firmes con terceros en relación a los expedientes de expropiación forzosa que se están tramitando.
- Se suplementan créditos en la aplicación 00.4330.44900.9000, Transferencias corrientes a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A. (PROMALAGA) en la cantidad de 50.000,00€ para los trabajos de preparación de la candidatura a la Capital Europea de Innovación-iCapital.
- Se suplementan créditos en la aplicación 00.1640.74000, Transferencias de capital a PARCEMASA en la cantidad de 57.236,02€ para la realización de obras en el Cementerio de San Miguel.

14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

5º) Tales aumentos se financian con:

- a) Mediante minoración en la aplicación 00.9290.27001: Fondo de contingencia, por importe de 5.764.729,24€.
- b) Mediante minoración de la aplicación 36.4920.48900: Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, en la cantidad de 50.000,00€, obrando en el expediente informe del Director del área de Innovación y Nuevas Tecnologías, con el Vº Bº de su Concejal Delegado, en el que manifiesta que la disminución no perturba el buen funcionamiento de los servicios.
- c) Con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada que se deduce de la liquidación del ejercicio 2012, por importe de 57.236,02€, procedente de sobrante de una serie de préstamos que, según informe del Servicio de Gestión Financiera, se puede utilizar para la financiación parcial del expediente que se informa, especificando que por las entidades financieras concedentes de los préstamos que se pretenden utilizar no existe inconveniente para su utilización en inversiones diferentes a las previstas en su momento.

6º) En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.

7º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 16 de octubre de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL,

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

RE/993

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SALIDA Nº. 953

Nº Doc. 581.427. Año 2013

Fecha 16.10.2013



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

SALIDA

Nº 5072 Fecha 16.10.13

Nº Doc. 581.427/2

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La modificación presupuestaria que se propone, Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013 del Ayuntamiento de Málaga, implica un incremento de gasto de 5.871.965,26€ de los capítulos IV y VII que se financian con minoración de gastos de los capítulos II y IV en la cantidad de 5.814.729,24€ y con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada la cantidad de 57.236,02€ por lo que se producirían unas necesidades de financiación ascendente a esta última cantidad.

Conforme establece el art. 21.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en caso de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, no se precisará la elaboración de plan económico financiero hasta la liquidación del presupuesto, en su caso.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superavit presupuestario.

De la liquidación del ejercicio 2011 se deducían unas necesidades de financiación, unos remanentes de tesorería para gastos generales y unos remanentes de crédito incorporables ascendentes a un total de 192.956.074,12€, según el siguiente detalle:

Necesidades financiación liquidación 2011 (ajustada)	26.116.867,63
Remanentes de crédito incorporables 2011	115.030.509,01
Remanentes de tesorería para gastos generales 2011	51.808.697,48
TOTAL	192.956.074,12

Conforme a la normativa vigente y ante la situación de necesidades de financiación, por el Área de Economía y Hacienda se ha elaborado un Plan de ajuste económico-financiero del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2013-2020, plan que informado por esta Intervención General se encuentra aprobado en sesión plenaria del día 27 de septiembre de 2012.

En dicho Plan se han considerado tanto las necesidades de financiación que, per se, se deducen de la liquidación del presupuesto, como aquellas que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

por incorporaciones de remanentes o el uso de remanentes de tesorería para financiar gastos de los capítulo 1 a 7 pudieran producirse en el ejercicio 2012.

Por ello, las necesidades de financiación que se deducen de la tramitación y aprobación del expediente de modificación de créditos objeto de este informe ya ha sido tomada en cuenta, sin perjuicio del análisis de la situación de estabilidad que con motivo de la liquidación del ejercicio 2013 haya de elaborarse, y que, de desviarse del Plan vigente, conllevaría la reformulación del mismo.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, 16 de octubre de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



Asunto: Aprobación del proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 16 de octubre de 2013
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

16/10/2013

SALIDA

Nº ORDEN..... 332/13

Nº DOCUMENTO..... 583911

Asunto: Aprobación del proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 16 de octubre de 2013
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín



JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

16/10/13

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
16/10/2013	
SALIDA	
Nº ORDEN	332/13
Nº DOCUMENTO	183911

Asunto: Aprobación del proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 16 de octubre de 2013
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



**Proyecto Sexto Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.**

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	1 - 5
▪ Informe del Servicio de Presupuestos al VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	6 - 7
▪ Decreto del VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	8
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	9 - 11
▪ Anexo del VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	12
▪ Escrito de remisión del VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013 para preceptivo informe al Interventor Municipal.	13
▪ Informe de la Intervención General al VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013. Informe Estabilidad Presupuestaria	14 - 15
▪ Informe de la Intervención General de estabilidad presupuestaria del VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013. Informe Estabilidad Presupuestaria	16 - 17
▪ Diligencia del Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	18

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **6 EMC 2013** Fecha: **14/11/2013** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**Texto Explicativo: **SEXTO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2013**Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1510 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2013 4 00TC 17		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.764.729,24	
G	00 1640 74000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2013 2 00TC 14		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	3		57.236,02	
G	00 4330 44900 9000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		50.000,00	
G	00 9290 27001 9000 FONDO DE CONTINGENCIA			080 + BAJAS POR ANULACION			-5.764.729,24	
G	36 4920 48900 8005 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			080 + BAJAS POR ANULACION			-50.000,00	
I	00 87010 RTE TESORERIA GTOS FINANCI AFECTADA			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		57.236,02		
Suma Total						57.236,02	57.236,02	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 351
Nº Documento 620766

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

Málaga, 31 de octubre de 2013

La Teniente de Alcalde
Delegada de Economía y Presupuestos

María del Mar Martín Rojo.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2013, acordó la aprobación del Sexto Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
7	0,00	5.821.965,26	0,00
4	0,00	50.000,00	50.000,00
2	0,00	0,00	5.764.729,24
TOTAL	0,00	5.871.965,26	5.814.729,24

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	57.236,02	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	57.236,02	



De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 31 de octubre de 2013
La Teniente de Alcalde
Delegada de Economía y Presupuestos

María del Mar Martín Rojo

periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas, la ejecución subsidiaria de las obras a costa del obligado, y la expropiación del inmueble, previa la declaración del incumplimiento del deber de conservación, o la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución mediante el correspondiente concurso regulado en los artículos 151 y 152 de la LOUA, que será instado, en su caso, antes de la declaración de ruina.

(...)

Notificar la presente resolución a los interesados, indicándoles que se les concede un plazo de audiencia de quince días a contar desde el siguiente al del recibo de la presente conforme lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cumplimentado el presente requerimiento por el interesado, queda citada orden de ejecución archivada de oficio sin más trámite.

En las zonas del solar o solares donde el grado de inclinación sea muy pronunciado, el desbroce deberá llevarse a cabo de forma manual con el objeto de evitar desprendimientos de tierra por pérdida de capa vegetal.

Las fotografías entregadas a la Oficina Municipal de Urbanismo por parte del interesado tras proceder a la limpieza de los solares, ofrecerán imágenes tomadas desde distintos ángulos, de forma que en conjunto ofrezcan una visión de los mismos en su totalidad.

No se autorizan modificaciones en la topografía del terreno. Si para llevar a cabo el presente requerimiento fuesen necesarias dichas modificaciones, deberá solicitarse por escrito la correspondiente autorización de los servicios técnicos municipales.

Lo manda y firma la Concejala-Delegada de Urbanismo (P. D. 5009/11), en Fuengirola, a 7 de marzo de 2013. La Concejala-Delegada de Urbanismo, firmado: Ana M.^a Mula Redruello”.

Fuengirola, 17 de septiembre de 2013.

La Concejala Delegada de Urbanismo, firmado: Ana M.^a Mula Redruello.

1 2 5 4 3 / 1 3

M Á L A G A

Mercados Municipales

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 16 de octubre de 2013, aprobó el expediente de modificación de precios públicos para el año 2014, de la empresa pública de Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, Sociedad Anónima, así como el establecimiento de un nuevo precio para el M-807 C.

Lo que le se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, comunicándose asimismo que contra el acuerdo referido podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; no obstante, se advierte que la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las correspondientes consecuencias legales, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, interés y recargos, salvo que se solicite la suspensión al amparo de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 14 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previa presentación de garantía en la forma prevenida en el R. D. 391 /1996, de 1 de

marzo, con las especialidades previstas en el R. D. 2.244/1979, de 7 de septiembre. Sin perjuicio de lo anterior, los actos de imposición de sanciones tributarias quedarán automáticamente suspendidos una vez presentado el recurso.

De igual forma, se hace público que contra el acuerdo que resuelve el correspondiente recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

A los efectos precedentes, cualquier interesado podrá consultar el expediente referenciado en las oficinas de la Unidad Alimentaria de Mercamálaga, Sociedad Anónima, sita en avenida de José Ortega y Gasset, 553 de Málaga, en horario de oficinas.

Málaga, 22 de octubre de 2013.

Por delegación de la Junta de Gobierno Local la Delegada del Área de Gobierno, de Promoción Empresarial y del Empleo. Área de Comercio y Vía Pública, firmado: Ana Navarro Luna.

1 4 3 3 8 / 1 3

M Á L A G A

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2013, acordó la aprobación del sexto expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

R E S U M E N

Expediente de modificación de créditos

Gastos

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACIÓN
7	0,00	5.821.965,26	0,00
4	0,00	50.000,00	50.000,00
2	0,00	0,00	5.764.729,24
TOTAL	0,00	5.871.965,26	5.814.729,24

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	57.236,02	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	57.236,02	

De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 31 de octubre de 2013.

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, María del Mar Martín Rojo.

1 4 3 4 8 / 1 3

MARBELLA

*Delegación de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión*

Anuncio

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2013 en el punto 2.2. acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de elementos del PGOU relativa al ámbito de actuación ARG-RR-5 "Río Real Playa" (Expte. 2011PLN00018-MPGOU).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) de 7 de diciembre de 2002, para que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, todas aquellas personas que se consideren afectadas por dicha aprobación puedan alegar cuanto estimen convenientemente a su derecho. Haciendo constar que el expediente se encuentra de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento de Gestión, calle Alonso de Bazán n.º 1 en horario de 10:00 a 13:00 horas.

Marbella, 11 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa, firmado: María Ángeles Muñoz Uriol.

1 4 2 0 4 / 1 3

MIJAS**Edicto**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten a información pública, durante treinta días siguientes al de publicación del presente edicto, el acuerdo adoptado por la Comisión Informativa Permanente General por delegación del Pleno según acuerdo de 21 de marzo de 2013 publicado en *Boletín Oficial de la Provincia* número 97, de 23 de mayo de 2013 en sesión de 28 de octubre de 2013, por el que se aprueba provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Actuaciones Urbanísticas, entendiéndose aprobado definitivamente, en caso de inexistencia de reclamaciones.

Mijas, 29 de octubre de 2013.

El Concejal Delegado de Hacienda (firma ilegible).

1 4 2 0 6 / 1 3

OJÉN**Edicto**

El Pleno del Ayuntamiento de Ojén, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2013, aprobó, provisionalmente, modificar la Ordenanza Fiscal número 1 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basura. El expediente se expone al público durante un mes desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones u observaciones que se estimen procedentes.

Lugar: Secretaría General.

Horario: De 9.00 a 14.00 horas en días laborables.

Ojén, 30 de octubre de 2013.

El Alcalde, firmado: José Antonio Gómez Sánchez.

1 4 2 4 2 / 1 3

TEBA**Anuncio de aprobación inicial**

El Pleno del Ayuntamiento de Teba en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 01/2013 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería y a mayores ingresos sobre los previstos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Teba, a 31 de octubre de 2013.

La Alcaldesa, firmado: Isabel Garnica Báez.

1 4 2 5 4 / 1 3

TEBA**Anuncio de aprobación inicial**

El Pleno del Ayuntamiento de Teba en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 03/2013 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Teba, a 31 de octubre de 2013.

La Alcaldesa, firmado: Isabel Garnica Báez.

1 4 2 5 5 / 1 3



N. Referencia

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden	352
Nº Cuenta	632758

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 8 de noviembre hasta el 25 de noviembre, ambos inclusive.

Málaga, 7 de octubre de 2013

El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín..

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 371
Nº Doc. 668535

Habiéndose publicado en el B. O. P. de fecha 7 de noviembre del actual, Edicto de aprobación del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013, y a efectos de continuar con la tramitación del mencionado expediente, se ruega, a esa Secretaría General, se certifique si durante el plazo de exposición pública que finaliza hoy día 25 de noviembre, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 25 de noviembre de 2013

El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Registro General y Edictos

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	26259
Nº DE DOCUMENTO:	592165/2013

Entrada Pptos 27-11-13

Juan Ramón Orense Tejada Oficial Mayor E.F., de Secretario General,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 26 de noviembre de 2013, de la Jefe de Sección del Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 25 de noviembre de 2013 se recibe en estas dependencias, oficio del Sr. Jefe del Servicio de Presupuestos, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a las reclamaciones presentadas entre los días 8 al 25 de noviembre de 2013, ambos inclusive, a la aprobación del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013.

SEGUNDO.- Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 8 al 25 de noviembre de 2013, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Teniente Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 26 de noviembre de 2013.

La Jefa de Sección de Registro General
Inmaculada García Polo

VºBº

TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Maria del Mar Martín-Rojo



REGISTRO GENERAL